
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
166	/22

Montevideo, 23 de diciembre de 2022.

VISTO: lo solicitado por el por el Docente Senior con Funciones de Gestión de la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Área Ciencia, Procesamiento y Tecnología de Lácteos de la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos para la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos;

II) que en particular se requiere, a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/03/2023 la extensión horaria de 10 horas semanales a Adela Capra Fabre para colaborar con la supervisión y ejecución de las compras de equipamiento previstas para la LCTL y la UT Lácteos en el ejercicio 2023; en particular con tareas vinculadas al diseño e implementación del proyecto de unidad de formulaciones nutricionales de la Unidad Tecnológica de Lácteos.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para

atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

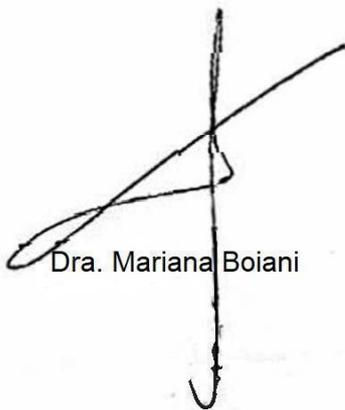
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

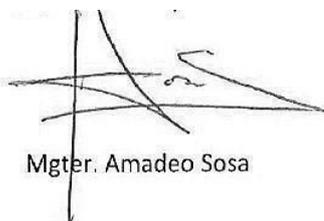
RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Adela Capra Fabre documento de identidad N° 3.990.371-8 a partir 01/01/2023 y hasta el 31/03/2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez